



Resolución Directoral

N° 579 -2023-INPE/ORNCH

Chiclayo, 01 DIC 2023

VISTO:

El Memorando N° D000408-2023-INPE-ORNCH-ADM, de fecha 01 de diciembre del 2023, emitido por el jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte Chiclayo, mediante el cual solicita el reembolso a favor de servidores del INPE de la ORN Chiclayo por ejecución de comisión de servicio en cumplimiento de sus funciones y obligaciones;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades del sector Público, que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa para determinar y recaudar ingresos, contraer compromisos, devengar gastos, ordenar pagos e informar sobre el avance y cumplimiento de metas al Pliego Presupuestario;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023.

Que, con Resolución Presidencial N° 291-2022-INPE/P de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 061, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro del cual se encuentra incluido la UNIDAD Ejecutora 003: OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO.

Que por Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P de fecha 05 de enero del 2023, se resuelve delegar facultades entre otros a los directores de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario durante el ejercicio Fiscal 2023, delegando facultades en materia de Contrataciones del estado, en materia Financiera y Presupuestal, en materia Administrativa y de Representación, y en materia de Recursos Humanos;

Que, el responsable de Control Previo luego de la verificación y evaluación de la documentación correspondiente, emite el Informe N° D000207-2023-INPE-ORNCH-CONTPR, de fecha 28 de noviembre del 2023; para reembolso de viáticos, los mismos que han sido solicitados por servidores de la Oficina Regional Norte;



Que, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la ORN Chiclayo, aprueba y certifica la disponibilidad presupuestal de la planilla de viáticos; y

Contando con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución penal", Decreto Supremo N° 015-2033-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225- "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado"; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario", y las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P; y Resolución Presidencial N° 131-2023-INPE/P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reembolso por comisión de servicio de acuerdo a los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y de acuerdo al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- El egreso que genere la presente Resolución, será de aplicación al presupuesto del Año 2023, Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora: 003 del Instituto Nacional Penitenciario, con cargo al calendario de compromisos institucionales del mes de diciembre 2023, según el detalle del Certificado de Crédito Presupuestario N° 1341 - 2023.

ARTICULO 3°.- El Equipo de Logística de la Oficina Regional Norte Chiclayo, se encargará de realizar el Compromiso de Gasto a través del módulo SIAF –SP, y el Equipo de Contabilidad y Tesorería, será el encargado de efectuar el Devengado y Giro correspondiente, para el pago respectivo.

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a las instancias correspondientes para su debido cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Luis Martín Fernández Ruiz
Director General
OFICINA REGIONAL NORTE



Resolución Directoral

ANEXO 01

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000001341

Nº	FECHA	DESTINO	BENEFICIARIO	MOTIVO	2 3.2 1.2 2 VIATICOS (SOLES)
1	23 SET 2023	ORNCH - CHILETE	SUGARAY CORDOVA EDER	CONTROL	160.00
2			GUEVARA ALARCON ROGER		160.00
3			BARRANZUELA CORREA ELMER		160.00
4			CARRASCO CORONEL ANGEL		160.00
5	13, 14, 15 SET 2023	ORNCH - CAJAMARCA - TRUJILLO	BARRANZUELA CORREA ELMER		824.50
6			DAVILA SANTA CRUZ MARTHA		640.00
7			CAMPOS COLLANTES JUDITH		640.00
8			FLORES LA CHIRA JESSY		640.00
9			DIAZ CABREJOS LUIS		640.00
10			RAMIREZ SANDOVAL MARCIAL		640.00
11			CAYACA LIZA LUIS		640.00
12			SOLIS ROSALES JORGE		640.00
13			VERA MEDINA JUNIORS		640.00
14			QUIÑONES PERALTA MIGUEL		640.00
15			VALDERRAMA DOMINGUEZ WILIAN		640.00
16			CASTILLO TESEN GERSON		640.00
17			TORRES GAMONAL JOSE		640.00
18			GONZALES ANTON VERONICA		640.00
19			BARRANZUELA SALAZAR ESTHER		640.00
20			MOLOCHO RIVADENEYRA JORGE		640.00
21			CARRION MILLONES WALTER		639.82
22			MILLONES BURGA YAN		640.00
23	GUEVARA ALARCON ROGER	640.00			
24	SUGARAY CORDOVA EDER	640.00			
25	CARRASCO CORONEL ANGEL	640.00			
26	06 SET 2023	ORNCH - PACASMAYO	CAMPOS RODRIGUEZ JAVIER		320.00
27	28, 29 AGO 2023	ORNCH - PIURA	POSITO QUEVEDO CARLOS		320.00
28			TIRADO MUÑOZ NIKLANDER		320.00
29			LLAMO COTRINA JUAN	320.00	
30			GUEVARA DAVILA MARCO	320.00	
TOTAL GENERAL					15,864.32

